

ACCESO Y ADMISIÓN A ESTUDIOS UNIVERSITARIOS DE GRADO, CURSO 2017-18

EvAU

Evaluación

Acceso

Universidad

6, 7 y 8 de junio

12, 13 y 14 de septiembre

Soporte legislativo.

- LEY ORGÁNICA 8/2013, de 9 de diciembre, (BOE 10 de diciembre de 2013) para la mejora de la calidad educativa, que modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación.
- REAL DECRETO-LEY 5/2016, de 9 de diciembre, (BOE 10 de diciembre de 2016) de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.
- ORDEN ECD/1941/2016, de 22 de diciembre, (BOE 23 de diciembre de 2016) por la que se determinan las características, el diseño y el contenido de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad, las fechas máximas de realización y de resolución de los procedimientos de revisión de las calificaciones obtenidas, para el curso 2016/17
- ORDEN 47/2017, de 13 de enero, (BOCM 19 de enero de 2017) de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se desarrollan determinados aspectos de la evaluación final de Bachillerato para el acceso a la universidad.
- Acuerdo de las seis Universidades Públicas de Madrid. 6 de febrero de 2017.

ESTUDIANTES CON BACHILLERATO LOMCE

Se aplica a materias troncales de 2º curso de bachillerato.

Consta de dos bloques independientes:

BLOQUE OBLIGATORIO, sobre las materias generales cursadas del bloque de troncales.

BLOQUE OPTATIVO, sobre materias de opción y de modalidad, del bloque de troncales.

BLOQUE OBLIGATORIO

- Consta de 4 ejercicios:
 - los tres primeros sobre materias troncales generales, que son comunes de 2º de Bachillerato:
 - Lengua Castellana y Literatura II,
 - Historia de España,
 - Primera Lengua Extranjera II,
- y el cuarto ejercicio, sobre la materia troncal general de la modalidad de Bachillerato cursada por el alumno:
- Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II en la Modalidad de Ciencias Sociales
 - Matemáticas II en la Modalidad de Ciencias.
- Cada ejercicio constará de un mínimo de dos y un máximo de quince preguntas, y tendrá dos opciones (A y B). Su duración será de noventa minutos, con un descanso de sesenta minutos entre la finalización de uno y otro.

CAU – Calificación Acceso Universidad

- Cada ejercicio se puntuará de 0 a 10, con múltiplos de 0.25.
- De manera que la calificación global se obtiene a partir de la media aritmética de estos cuatro ejercicios.
- De no alcanzarse una nota mínima de 4 puntos no se realizará la media con la calificación final de bachillerato a efectos de determinar la superación de la EvAU, y calcular la calificación de acceso.

- Por tanto, para superar la EvAU y obtener la consiguiente Calificación de Acceso a la Universidad (CAU: de 5 a 10 p.), será preciso SUMAR el 40% de la calificación global obtenida en la evaluación MÁS el 60% de la Calificación Final de Bachillerato.
- Para superar la EvAU y acceder a la Universidad se requiere una nota igual o superior a 5.

$$\text{CAU} = 0,4x \text{ EvAU} + 0,6x\text{CFB} \geq 5$$

CAU-Calificación final de Acceso a la Universidad

EvAU- Prueba de Evaluación para el Acceso (parte general)

CFB- Nota media del expediente de Bachillerato.

- Su superación tiene validez permanente

Bloque optativo. Nota de admisión.

- Para elevar esta CAU de cara a la admisión a la universidad el estudiante puede realizar un **parte optativa**, en la que de forma voluntaria se examina de materias troncales de opción y de modalidad de 2º de Bachillerato, a su elección, para lo que podrá matricularse de hasta un **máximo de cuatro**, relacionadas con los estudios universitarios que desea seguir:

Materias optativas según opción y modalidad (*)

	CIENCIAS	HUMANIDADES	CIENCIAS SOCIALES	ARTES
TRONCALES DE OPCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • BIOLOGÍA • DIBUJO TÉCNICO II • FÍSICA • GEOLOGÍA • QUÍMICA 	<ul style="list-style-type: none"> • ECONOMÍA DE LA EMPRESA • GEOGRAFÍA • GRIEGO II • HISTORIA DEL ARTE • HISTORIA DE LA FILOSOFÍA 	<ul style="list-style-type: none"> • ARTES ESCÉNICAS • CULTURA AUDIOVISUAL II • DISEÑO 	
TRONCALES DE MODALIDAD	<ul style="list-style-type: none"> • MATEMÁTICAS II 	<ul style="list-style-type: none"> • LATIN II • MATEMÁTICAS APLICADAS A LAS CC. SOCIALES 	<ul style="list-style-type: none"> • FUNDAMENTOS DE ARTE II 	

(*) En esta **PARTE OPTATIVA** puede elegir las que quiera, hasta cuatro, independientemente de la modalidad de Bachillerato cursada. Si se elige una Troncal de modalidad, esta no puede coincidir con la cursada y examinada en la EvAU en el bloque de troncales generales en la misma convocatoria.

Parámetros de ponderación.

- La nota de admisión incorpora las calificaciones de las materias de la fase voluntaria vinculadas a la enseñanza universitaria a la que se quiera ingresar. En este caso la calificación obtenida en cada materia se multiplicará al menos por 0,1 y como máximo por 0,2, siempre que el ejercicio se haya superado con una nota mínima de 5.

Nota de admisión.

Cada materia se califica de forma independiente de 0 a 10, superándose cuando el resultado es igual o superior a cinco. Las calificaciones obtenidas en estas materias tienen validez durante los dos cursos académicos siguientes a la superación, siempre que se haya cumplido con el requisito de acceso.

Cada calificación se multiplica por un coeficiente de ponderación, y el resultado se suma a la Calificación de Acceso, para alcanzar la Nota de Admisión.

Se tomarán las dos calificaciones de las materias de la parte optativa que proporcionen mejor nota de admisión. Estas materias permitirán sumar hasta 4 puntos adicionales.

Validez de dos años.

IMPORTANTE: la troncal de modalidad superada en el bloque obligatorio también puede ponderar.

$$\text{Nota de Admisión} = \text{CAU} + (a \times M1 + b \times M2)$$

- Se podrán **ponderar también las materias troncales de modalidad** realizadas en el bloque obligatorio de la EvAU, si resulta ser una de las dos mejores ponderaciones junto con las realizadas en la fase optativa.

- Estas materias permitirán sumar hasta 4 puntos adicionales:

$$\text{Nota de Admisión} = \text{CAU} + (a \times M1 + b \times M2)$$

- M1, M2 = Las calificaciones de un máximo de dos ejercicios superados en la fase opcional que proporcionen mejor nota de admisión.
- a, b = parámetros de ponderación
- La nota de admisión incorpora las calificaciones de las materias de la fase voluntaria en el caso de que estén adscritas a la rama de conocimiento de la enseñanza universitaria a la que se quiera ingresar. En este caso la calificación obtenida en cada materia se multiplicará al menos por 0,1 y como máximo por 0,2, siempre que el ejercicio se haya superado con una nota mínima de 5.

Reclamaciones

- Una vez publicadas las calificaciones, en el plazo de tres días hábiles cada estudiante realizará personalmente una única solicitud para el/ los ejercicios con cuya calificación no esté de acuerdo (no siendo válida la presentación de reclamaciones generales por parte de los centros), debiendo optar por una de las dos siguientes:

Dos tipos, excluyentes entre sí:

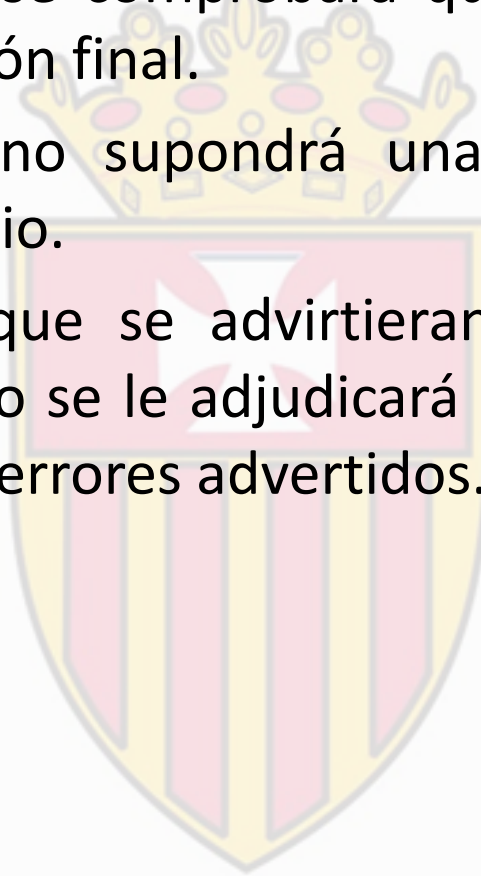
* VERIFICACIÓN DE CALIFICACIONES. No baja la nota

* REVISIÓN. Puede bajar la nota.

- Hay que solicitar el mismo tipo de reclamación para todas las materias.

a) **Solicitud de verificación:**

- En los ejercicios se verificará que todas las cuestiones han sido evaluadas, así como se comprobará que no existen errores en el cálculo de la calificación final.
- Este procedimiento no supondrá una nueva corrección de los contenidos del ejercicio.
- En el supuesto de que se advirtieran errores materiales en la corrección, al ejercicio se le adjudicará la calificación resultante de la rectificación de los errores advertidos.
- No baja la nota.



b) Solicitud de revisión: segunda corrección:

En este proceso también se verificará que todas las cuestiones han sido evaluadas y lo han sido con una correcta aplicación de los criterios generales de evaluación y específicos de corrección, así como la comprobación de que no existen errores materiales en el proceso del cálculo de la calificación final.

A continuación, una vez verificado, el ejercicio sobre el que se haya presentado la solicitud de doble corrección será nuevamente corregido por un profesor especialista distinto del primer profesor. En el supuesto de que existiera una diferencia menor a dos puntos entre las dos calificaciones, la calificación será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las dos correcciones. En el supuesto de que existiera una diferencia de dos o más puntos entre las dos calificaciones, se efectuará, de oficio, una tercera corrección y la calificación final será la media aritmética de las tres calificaciones.

Para que la solicitud de la doble corrección tenga efecto será necesario presentar el original de la tarjeta de la prueba de acceso.

IMPORTANTE:

- DE OPTAR POR LA SOLICITUD DE REVISIÓN, ÉSTA SE REALIZARÁ DE FORMA PRESENCIAL Y SE DEBERÁ APORTAR DOCUMENTO DE NOTAS DE EVALUACIÓN PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD, PREVIAMENTE RECOGIDO EN EL COLEGIO.
- EN CASO DE SER MAYOR EDAD ESTE TRÁMITE SE HARÁ PERSONALMENTE, O EN CASO DE IMPOSIBILIDAD SÓLO SE PODRÁ REALIZAR CON UNA AUTORIZACIÓN LEGAL DEL INTERESADO EN FAVOR DE UN TERCERO.
- EN EL CASO DE LOS MENORES DE EDAD PODRÁ SER REALIZADO POR LOS PADRES O TUTORES LEGALES, ACREDITANDO ESTA SITUACIÓN (LIBRO DE FAMILIA, DNI DEL MENOR...).
- Ambos procesos son **administrativamente excluyentes**, en caso de solicitar tanto la reclamación como la segunda corrección, primará esta última en todas las asignaturas.

ACCESO Y ADMISIÓN A ESTUDIOS UNIVERSITARIOS DE GRADO, CURSO 2017-18

EvAU

Evaluación

Acceso

Universidad

6, 7 y 8 de junio

12, 13 y 14 de septiembre